



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

**Información relevante de tu Contrato**

Para Nu, la transparencia y la claridad en la comunicación con nuestros clientes es lo más importante. Por eso, en este resumen informativo conocerás las características más importantes de tu Contrato, de los productos en él contenidos, los compromisos que asumes al firmarlo y los derechos que tienes. Toma en cuenta que este documento no contiene todas las cláusulas, términos y condiciones previstos en tu Contrato, por lo que es muy importante que leas con cuidado todo el Contrato, mismo que inicia a partir de la página 2 de este documento. Con amor, Nu.

**1.** Este Contrato contiene las condiciones para la contratación de uno o más productos o servicios que Nu pone a tu disposición. Los productos y servicios que puedes contratar con este instrumento son:

- a) **Cuentas de depósito:** Productos a través de los cuales podrás depositar recursos y, además, podrás disponer de tu dinero a través de tu Tarjeta de Débito (compras y pagos en establecimientos autorizados) o de transferencias electrónicas. A este producto le aplican las cláusulas del Capítulo I y del Capítulo II, sección II.1.
- b) **Cajitas Congeladas:** Se trata de una cuenta que te permite hacer depósitos a largo plazo y generar un Rendimiento a tu favor. Una vez transcurrido el plazo de tu inversión, el dinero que hayas depositado y tus ganancias estarán disponibles en tu Cuenta Nu para que puedas disponer de tus recursos. A este producto le aplican las cláusulas del Capítulo I y del Capítulo II, sección II.2.

**2.** Puedes elegir contratar uno o más de los productos y servicios antes listados. Cada producto que desees contratar requerirá tu consentimiento expreso, el cual será recabado a través de los medios indicados en el Contrato.

**3.** Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden ser operados a través de los medios electrónicos disponibles, incluyendo la App. En ese sentido, al celebrar este Contrato, Nu te proporcionará sin costo alguno el servicio de Banca Electrónica para que puedas contratar y operar de forma ágil y segura los productos aquí ofrecidos.

**4.** En caso de que durante el plazo de tu relación comercial con Nu decidas cancelar alguno de los productos o servicios contratados en este documento, los productos que se mantengan vigentes continuarán estándolo, a menos que se traten de productos estrictamente necesarios y ligados con aquellos que desees cancelar.

**5.** Las comisiones aplicables a los productos que contrates bajo este Contrato podrás conocerlas a través de tu App.

**6.** Nu te informa que este Contrato ha sido inscrito en el RECA de la CONDUSEF. Asimismo, ponemos a tu disposición los siguientes datos de contacto de Nu y de la CONDUSEF en caso de que los requieras:

- a) Nu: Ponemos a tu disposición el correo consulta.une@nu.com.mx, así como el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- b) CONDUSEF: El correo electrónico es asesoria@condusef.gob.mx, y los teléfonos de contacto son 800 999 8080 ó 55 5340 0999. Te sugerimos consultar periódicamente la página siguiente para validar que estos datos de contacto estén vigentes, ya que esta información puede ser modificada por la CONDUSEF sin previo aviso: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

**Contrato Múltiple de Productos de Captación y Servicios de Banca Electrónica (el “Contrato”) que celebran, por una parte, Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple, a quien en lo sucesivo se denominará “Nu” y, por la otra parte, la persona física, cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente Contrato denominado “Apartado de Información General”, a quien en lo sucesivo se le denominará el “Cliente”, y quienes conjuntamente serán denominados como las “Partes”, de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:**

**ÍNDICE**

|                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Definiciones.                                                                                            | 3  |
| 2. Capítulo I. Disposiciones aplicables a todos los productos del Contrato.                                 | 5  |
| Sección I.1. Cláusulas generales.                                                                           | 5  |
| Sección I.2. Disposiciones aplicables a toda Cuenta Nu.                                                     | 9  |
| Sección I.3. Servicios de Banca Electrónica.                                                                | 13 |
| 3. Capítulo II. Productos del Contrato.                                                                     | 17 |
| Sección II.1. Cuenta Nu (Contrato de depósito bancario de dinero a la vista).                               | 17 |
| Sección II.2. Cajitas Congeladas (Contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo en Moneda Nacional). | 19 |

**DECLARACIONES**

**I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:**

- Es una institución de crédito constituida de conformidad con la legislación mexicana y autorizada para operar como institución de banca múltiple.
- Se encuentra autorizada para celebrar el presente Contrato, así como para ofrecer cada uno de los productos y servicios aquí contenidos.
- Su domicilio se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
- La dirección de su página web es <https://www.nu.com.mx>
- El Contrato se encuentra inscrito en el RECA de la CONDUSEF bajo el siguiente número: **17455-999-044108/01-01627-0726**
- Entregó la información completa respecto de los productos contenidos en el presente Contrato, previos a su contratación con el Cliente.

**II.- Declara el Cliente, bajo protesta de decir verdad, que:**

- Es una persona física, mayor de edad, con capacidad legal para celebrar el Contrato, así como para contratar los productos y servicios aquí contenidos.
- Sus datos generales y toda la información proporcionada a Nu, así como la que en el futuro actualice, es completa, vigente y verdadera.
- Es su voluntad celebrar el presente Contrato para obligarse en los términos y bajo las condiciones del mismo.
- En la celebración del presente Contrato actúa por cuenta propia.
- El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente Contrato es de procedencia lícita, y es el único propietario y proveedor de dichos recursos.
- Nu le informó que tiene el derecho innegable de contratar cualquiera de los productos aquí previstos con cualquier tercero, así como de forma independiente el uno del otro.
- Entiende y acepta que los productos y servicios que contrate al amparo de este Contrato se operan exclusivamente a través de medios electrónicos, por lo que Nu le otorga sin costo alguno el servicio de Banca Electrónica en los términos indicados en este Contrato.
- Según lo haya autorizado durante el proceso de contratación, reconoce y acepta que Nu podrá compartir tu información personal que entregues con terceros, socios comerciales, proveedores o prestadores de servicios, con fines de comercialización de productos o servicios, así como para que Nu te haga llegar publicidad de productos y servicios que ofrezca al público en general. Lo anterior, sin perjuicio de tu derecho a inscribirte en el REUS de la CONDUSEF, ejercer su derecho de oposición directamente ante Nu o solicitar a Nu que deje de hacerle llegar dicha información.
- Autoriza a Nu a compartir su información a través de los sistemas de pago del Banco de México para el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como, con autoridades competentes o con otras entidades financieras con el propósito de prevenir y detectar delitos en contra del propio Cliente o Nu.
- Según lo haya autorizado durante el proceso de contratación, reconoce y acepta que Nu podrá consultar su historial crediticio con las sociedades de información crediticia que correspondan, conforme a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

## DEFINICIONES

Para efectos del presente Contrato, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

**Apartado de Información General.** Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de correo electrónico al celebrar el Contrato y que forma parte integrante del mismo. Contiene, entre otros aspectos, tu nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes ("RFC") actualizado, los datos de tus beneficiarios, los datos de tu Cuenta Nu, así como la autorización expresa para el uso de tus datos de conformidad con el apartado de Declaraciones del presente Contrato.

**Apartado de Dinero de Respaldo.** Modalidad de tus Cajitas de Ahorro en el que, en caso de que tengas contratada una Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado, podrás apartar cierto monto que será tomado como garantía para el pago del saldo dispuesto de dicha tarjeta.

**Apartado para Línea de Crédito Colateral.** Modalidad de tus Cajitas de Ahorro en el que podrás apartar cierto monto y, en caso de que tengas contratada una Tarjeta de Crédito Nu, el mismo será tomado como referencia para modificar el límite de crédito de dicha tarjeta.

**App.** Significa la aplicación informática que Nu pone a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, y que será el medio electrónico para la contratación y operación de los productos que ampara este Contrato, así como para hacer uso de los servicios de Banca Electrónica ofrecidos por Nu.

**Aviso de Privacidad.** Significa el documento que describe cómo tratamos tus datos personales, el cual podrás consultar en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>

**Banca Electrónica.** Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones conforme a lo señalado en la Sección I.3 del Capítulo I del presente Contrato.

**Banca Móvil.** Significa el servicio de Banca Electrónica, en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca a tu Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

**Banca Telefónica.** Canal de acceso de Banca Electrónica proporcionado por Nu, mediante el cual puedes instruir vía telefónica, a un representante de Nu, realizar Operaciones a tu nombre (conocida como Banca Voz a Voz).

**Cajita de Ahorro.** Es la funcionalidad de tu Cuenta Nu a la cual podrás realizar abonos a dicha sección, con la finalidad de mejorar el manejo de tu dinero y que, además, generará un Rendimiento diario a tu favor, de conformidad con lo descrito en la cláusula II.1.4. denominada "Tu Cajita de Ahorro y Rendimientos generados a favor" del presente Contrato.

**Cajita Congelada.** Significa la cuenta de depósito bancario de dinero a plazo fijo en Moneda Nacional que puedes contratar con Nu, y que te permite tomar el saldo de tu Cajita de Ahorro que tengas activada y apartarlo por un plazo determinado para generar Rendimientos según la periodicidad que indiques, de conformidad a lo descrito en la Sección II.2. denominada "Cajitas Congeladas" del presente Contrato.

**Canales de Atención.** Incluyen los siguientes medios a través de los cuales podrás contactarte con Nu: (i) vía teléfono al 55 9225 2622; y (ii) a través de la App.

**Carátula.** Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. Nu te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestros productos al correo electrónico que hayas registrado.

**CLABE.** Significa la clave bancaria estandarizada asignada a tu Cuenta Nu.

**Cliente.** Tendrá el significado que se le atribuye en el proemio del presente Contrato.

**CNBV.** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**CONDUSEF.** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**Contrato.** Significa, en conjunto, el presente instrumento, la(s) Carátula(s), tu Apartado de Información General y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado y que te serán enviados a tu correo electrónico al momento de celebrar este Contrato. De igual forma, siempre podrás consultar el Contrato que Nu pone a tu disposición en tu App y/o en la página de internet.

**Comisionistas Bancarios.** Significa la persona física o moral con la cual Nu tenga celebrado un contrato de comisión mercantil para que, en su nombre y representación, realice diversas Operaciones con nuestros clientes. En su caso, Nu te informará a través de su Página Web quiénes son nuestros corresponsales bancarios para que puedas realizar dichas operaciones.

**Cuenta Nu.** Significa cualquier cuenta de depósito de dinero en Moneda Nacional contratada al amparo del presente Contrato.

**Día Hábil.** Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo), en que Nu no esté obligado a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV.

**Dispositivo Móvil.** Significa el equipo que te permite acceder a los servicios de Banca Electrónica proporcionados por Nu.

**Factores de Autenticación.** Significa los mecanismos que utiliza Nu para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

**Firma Electrónica.** Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificarte en relación con el Mensaje de Datos e indicar que apruebas la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

**GAT.** Significa la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebres con Nu, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.

**Identificador de Usuario.** Significa la cadena de caracteres, información de un dispositivo o cualquier otra información que conozcan Nu y tú, que permita reconocer tu identidad para el uso de servicios de Banca Electrónica.

**IPAB.** Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

**Ley Aplicable.** Se refiere a todas las leyes, normas y regulaciones, tanto federales como estatales, así como las circulares, disposiciones y/o reglamentos emitidos por cualquier autoridad competente, que regulan las actividades de Nu y protegen tus derechos como usuario de servicios financieros.

**Mastercard.** Significa, la cámara de compensación encargada de realizar las actividades de ruteo, compensación, liquidación de las Operaciones que realices vinculadas a tu Cuenta Nu.

**Medios de Disposición.** Significa la Tarjeta de Débito, así como cualquier medio asociado a tu Cuenta Nu que, en su caso, Nu te proporcione y con la cual podrás disponer recursos de tu Cuenta Nu.

**Mensaje de Datos.** Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por Banca Electrónica, ópticos o cualquier otra tecnología.

**Moneda Nacional.** Significa pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

**Monto Transaccional.** Significa el monto de referencia de las Operaciones que impliquen transferencia o retiro de recursos dinerarios que realices a través de los servicios de Banca Electrónica, el cual puede ser definido por ti o, en su defecto, estimado por Nu.

**NIP.** Significa el "Número de Identificación Personal" que, designes durante la contratación de tu Cuenta Nu, a través de la App y que servirá como Factor de Autenticación.

**Nu.** Significa Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Operaciones.** Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar, ordenar, autorizar o ejecutar a través de la App y/o los Medios de Disposición que Nu te otorgue, en los términos de lo previsto en este Contrato.

**Página Web.** Significa <https://www.nu.com.mx/>

**RECA.** Significa “Registro de Contratos de Adhesión” administrado por la CONDUSEF.

**Rendimientos.** Significa la ganancia que genere **únicamente** por el saldo que mantengas en tu Cajita de Ahorro, incluyendo los recursos del Apartado de Dinero de Respaldo y Apartado para Línea de Crédito Colateral (en caso de que los tengas activados), y en tu Cajita Congelada, según sea el caso y que se calculará a partir de la Tasa de Interés vigente, según lo establecido en el presente Contrato.

**REUS.** Significa “Registro Público de Usuarios” administrado por la CONDUSEF.

**Saldo Congelado.** Significa el monto que selecciones para invertir en tu Cajita Congelada (en caso de que la contrates).

**SMS.** Servicio de mensajes cortos enviados vía celular a tu Teléfono Móvil por Nu.

**SPEI.** Significa el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios habilitado por el Banco de México.

**Tarjeta de Crédito Nu.** Significa el producto de crédito en cuenta corriente asociado a una tarjeta de crédito que Nu ponga a tu disposición, sin que en ningún momento tengas la obligación de contratarla si no lo deseas.

**Tarjeta de Débito.** Significa el Medio de Disposición ya sea físico o virtual que, en su caso, Nu emita al amparo del presente Contrato, asociado a la cuenta de depósito de dinero a la vista que contrates con Nu.

**Tasa de Interés.** Significa el índice o porcentaje a partir del cual se calcularán los intereses que genere únicamente el saldo que mantengas en tu(s) Cajita(s) de Ahorro, incluyendo los recursos del Apartado de Dinero de Respaldo y Apartado para Línea de Crédito Colateral (en caso de que los tengas activados), y en tus Cajita(s) Congelada(s), según lo establecido en el presente Contrato.

**Teléfono Móvil.** A los Dispositivos Móviles utilizados para el acceso a servicios de telefonía, que tienen asignado un número único de identificación y utilizan comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

**UNE.** “Unidad Especializada de Atención a Usuarios” de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

**UDIs:** Significa “Unidades de Inversión” cuyo valor se encuentra publicado en la página de Internet de Banco de México.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural al o los productos y/o servicios que contrates; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutras correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos aplicables del presente Contrato. Las palabras “del presente”, “en el presente”, “conforme al presente”, “en este Contrato”, “el presente Contrato” “a continuación” y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato, harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO.

#### Sección I.1. Cláusulas Generales.

**I.1.1. Objeto y Consentimiento.** El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos indicados en el Capítulo II del “Índice” antes señalado, mismos que Nu te prestará en caso de que manifiestes tu voluntad de contratarlos. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del o los productos que contrates, así como a los términos y condiciones contenidos en el presente Capítulo I, los cuales regulan tu relación comercial con Nu. Al suscribir este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones del mismo que, en su caso, te sean aplicables dependiendo del producto o servicio que hayas contratado.

Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través del servicio de Banca Electrónica (en caso de tenerlo contratado) y/o a través de los medios de identificación remotos previstos por la Ley Aplicable. Las Partes reconocen y acuerdan que la información utilizada para autenticarte, así como tu manifestación del consentimiento a través de los medios antes indicados para la aceptación de este Contrato, constituyen la Firma



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

Electrónica y producen los mismos efectos y conceden el mismo valor probatorio que la identificación presencial del Cliente y firma autógrafa de este Contrato.

Al contratar alguno de los productos contenidos en este Contrato, Nu te enviará, a través del correo electrónico que registres, la Carátula de cada producto y/o servicio contratado, el Apartado de Información General y una copia del presente Contrato, así como el folleto informativo correspondiente.

Asimismo, Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica en este Contrato y en la Carátula del producto contratado. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la Página Web de Nu para tu consulta.

Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Dispositivo Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones a través de la App, para lo que solicitaremos tu autorización expresa para hacerlo.

Las Partes convienen en que Nu te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices, a través de la App y/o correo electrónico; salvo que en el presente Contrato o en la propia App se establezca una forma especial para Operaciones específicas.

I.1.2. Vigencia del Contrato. El presente Contrato entrará en vigor en la fecha en que lo celebres y estará vigente por tiempo indefinido, siendo vinculante para las Partes.

I.1.3. Terminación del Contrato por el Cliente. En cualquier momento podrás dar por terminado el presente Contrato, o bien, cancelar alguno de los productos o servicios contenidos en el Capítulo II del mismo, sin penalidad, costo, comisión ni responsabilidad alguna a tu cargo por ese hecho. Para lo anterior, deberás de seguir el procedimiento previsto en la presente cláusula.

Podrás presentar la solicitud de terminación del Contrato o cancelación del producto respectivo por medio de nuestros Canales de Atención. Para tu seguridad, al realizar tu solicitud, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad de tu identidad confirmando tus datos a través de los Factores de Autenticación, y deberá proporcionarte un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

Nu terminará el Contrato o cancelará tu producto respectivo a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha en que presentes tu solicitud, siempre y cuando no exista adeudo alguno de tu parte y hayas retirado el saldo de tu Cuenta Nu. A partir de que tu Cuenta Nu sea cancelada, no podrás realizar Operaciones con ésta. En caso de que al solicitar la cancelación de tu Cuenta Nu, ésta mantenga fondos o tengas algún adeudo (lo cual te sería informado por Nu), el producto será cancelado en la fecha en que retires los fondos o cubras los adeudos respectivos. Nu te hará llegar un acuse de dicha cancelación en la que declarará que la misma ha quedado cancelada y que no existen fondos residuales a tu favor.

Asimismo, ante tu solicitud de terminación, Nu: (i) cancelará los Medios de Disposición vinculados al Contrato, por lo que no podrás utilizarlos a partir de la cancelación de la Cuenta Nu (sino cuentas con dichos Medios de Disposición, deberás manifestar a Nu, por escrito y bajo protesta de decir verdad, que éstos fueron destruidos o no cuentas con ellos); (ii) rechazará cualquier pago o disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la Cuenta Nu, por lo que no podrás hacer cargos, pagos o gastos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación; (iii) cancelará, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto y/o servicio asociado a la Cuenta Nu en dicha fecha (incluyendo las domiciliaciones que tuvieras activas); (iv) se abstendrá de condicionar la terminación del presente Contrato a cualquier otro acto no previsto en este instrumento; (v) se abstendrá de cobrarte comisión o penalización alguna por la terminación del Contrato; y (vi) cancelará cualquier otro producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al presente Contrato, el cual no pueda subsistir sin éste (en caso de que puedan subsistir independientemente, Nu te lo hará saber con la finalidad de acordar modificaciones al Contrato para que dichos servicios se mantengan vigentes).

Nu te informa que tienes el derecho de solicitar la terminación de este Contrato y por tanto, de los productos contratados al amparo del mismo, por conducto de otra institución financiera (institución receptora), la cual deberá abrir una cuenta a tu nombre en dicha entidad y comunicar a Nu su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de tu instrucción, a fin de que Nu transfiera tus fondos de Cuenta Nu a la institución financiera receptora, incluyendo los intereses generados a la fecha de entrega de los dichos fondos. La institución receptora, llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad. Nu no realizará el cobro de comisión alguna y dará por terminada la operación a más tardar al tercer (3) Día Hábil siguiente a aquel en que haya recibido tu solicitud (si tu producto se trata de una operación pasiva a plazo, la solicitud de cancelación surtirá efectos a su vencimiento). La operación se dará por terminada una vez que los recursos estén en la nueva cuenta que abra la institución financiera de tu preferencia.

I.1.4. Plazo de gracia. Siempre y cuando no hayas hecho uso de los productos contratados al amparo de este Contrato, podrás dar por terminado el Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a su celebración, mediante notificación a Nu a través de los Canales de Atención.

En este caso Nu no te cobrará costo alguno, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de la firma de este Contrato, sin responsabilidad alguna para ti.

**I.1.5. Terminación del Contrato por Nu.** Nu podrá terminar el Contrato en cualquier momento, mediante notificación previa enviada a tu correo electrónico y sin necesidad de declaración judicial, cuando, con base en una evaluación interna, por cualquier causa y/o cuando considere que existen riesgos que pudieran afectar la seguridad, integridad o continuidad de sus operaciones o servicios, o bien, causar un riesgo reputacional.

En este caso será necesario que indiques alguna cuenta de depósito distinta para que Nu pueda transferir los fondos que se encuentren en tu Cuenta Nu, o en su defecto, retires cualquier fondo que tengas en tu Cuenta Nu previo a la fecha de terminación del Contrato.

**I.1.6. Causas de Incumplimiento y Rescisión del Contrato.** En adición a la facultad de Nu prevista en la cláusula anterior, Nu te informa que, en caso de que se actualice alguno de los siguientes supuestos, Nu podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna:

- a) Por cualquier incumplimiento a lo previsto en este Contrato.
- b) Si cualquier información o declaración proporcionada a Nu resultare falsa, incorrecta o incompleta.
- c) En caso de que Nu cuente con elementos suficientes para determinar que realizaste una suplantación o robo de identidad para celebrar el Contrato.
- d) En caso de que Nu te solicite información y/o documentación necesaria para actualizar tu expediente, y no la compartas en los plazos y términos indicados en la solicitud respectiva.
- e) En caso de que Nu cuente con elementos suficientes para determinar que realizas operaciones con dinero de procedencia ilícita.
- f) En caso de que sea ordenado por cualquier autoridad competente.
- g) Por casos de comportamiento inapropiado (hostigamiento, acoso, violencia, entre otros) de tu parte hacia nuestros trabajadores o empleados, consejeros o administradores, funcionarios, representantes, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.

En cualquier caso, Nu te informará previamente sobre la rescisión del presente Contrato a través de correo electrónico.

**I.1.7. Modificación al Contrato.** En caso de modificaciones de este Contrato, Nu te notificará de dicho cambio a través de tu correo electrónico dentro de los 30 (treinta) días naturales anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas, puedes solicitar la terminación de este Contrato, a través de nuestros Canales de Atención, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a que recibas dicho aviso sin responsabilidad, penalidad o costo alguno por dicha causa.

Si no manifiestas tu deseo de terminar el Contrato en el plazo antes referido, entonces reconoces que las modificaciones al Contrato se entenderán aceptadas por ti. Nu te informa que, ante cualquier controversia que pudiese surgir en relación con el Contrato, el clausulado vigente será siempre el último que se encuentre registrado en el RECA.

**I.1.8. Beneficiarios y Defunción.** Podrás designar o sustituir beneficiarios para tus productos contratados bajo este Contrato, así como, modificar la proporción correspondiente a cada uno de ellos; lo anterior, a través de nuestros Canales de Atención. De igual forma, Nu te informa que para sustituir o designar beneficiarios únicamente deberás proporcionar: (i) nombre del o los beneficiarios; (ii) el parentesco o relación contigo; (iii) el porcentaje que le asigne a cada uno de tus beneficiarios y (iv) su domicilio particular.

Nu te informa que la designación inicial que hagas de beneficiarios se reflejará en tu "Apartado de Información General". En cualquier momento puedes consultar los datos de tus beneficiarios al comunicarte con nosotros mediante los Canales de Atención.

En caso de fallecimiento, Nu entregará el importe correspondiente a los últimos beneficiarios designados expresamente para tal efecto y en la proporción que hayas establecido para cada uno de ellos. Si no existieran beneficiarios, el importe deberá entregarse en los términos previstos en la legislación común. Para efectos de lo anterior, tus beneficiarios, o bien, quien tenga un interés en hacerlo, deberá notificar a Nu a través de los Canales de Atención, sobre tu fallecimiento y, además proporcionar copia de: (i) la identificación oficial de quien firma la solicitud; (ii) tu acta certificada de defunción; y (iii) la cuenta autorizada para la transferencia de recursos que corresponda. En caso de así considerarlo necesario, Nu se reserva el derecho de solicitar al beneficiario o al tercero interesado la presentación de la documentación antes señalada en original, la cual deberá ser entregada o enviada vía correo especializado a la dirección de Nu, con la finalidad de validar la identidad del beneficiario y comprobar tu defunción.

El pago de los recursos existentes en la Cuenta Nu a favor de los beneficiarios designados, estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, incluyendo aquellas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo. Previo a la entrega de los recursos, Nu realizará los procesos de identificación, validación y revisión de los beneficiarios que resulten necesarios conforme a la normativa aplicable, incluyendo la verificación contra listas de personas bloqueadas y demás listas restrictivas emitidas por autoridades competentes. En caso de que, como resultado de dichas revisiones, Nu se encuentre legalmente impedido para entregar los recursos a alguno o a todos los beneficiarios, las Partes acuerdan que se tendrá por no realizada la designación de beneficiarios correspondiente y el importe respectivo se entregará en los términos previstos en la legislación común, sin que ello genere responsabilidad alguna para Nu.



Las Partes acuerdan que todas las Operaciones efectuadas hasta el momento en que se comunique a Nu la defunción del Cliente, serán consideradas como válidas.

**I.1.9. Cuenta sin Movimientos.** El saldo de tu Cuenta Nu (incluyendo Rendimientos generados en caso de tener habilitada una o más Cajitas de Ahorro, Cajitas Congeladas, Apartado de Dinero de Respaldo y/o un Apartado para Línea de Crédito Colateral, y las transferencias vencidas y no reclamadas) que no haya tenido movimientos por depósitos o retiros durante los últimos tres años contados a partir de su último movimiento, serán transferidos a la cuenta global de Nu. Para fines de claridad, no se consideran movimientos a los cobros de comisiones que realice Nu. Los derechos derivados por dichos depósitos e inversiones y sus intereses sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que estos últimos se depositen en la cuenta global de Nu y cuyo importe no sea superior al equivalente de trescientas Unidades de Medida y Actualización, prescribirán a favor del patrimonio de la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto referido. En todo caso, Nu te notificará mediante escrito, en el domicilio que hayas indicado al momento de abrir tu Cuenta Nu, así como mediante correo electrónico, con noventa (90) días de antelación a la conclusión del plazo respectivo, con la finalidad de que puedas efectuar movimientos dentro de tu Cuenta Nu.

Nu te informa que no podrá cobrar comisiones a partir de que los recursos de tu Cuenta Nu se incluyan en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

En caso de que realices un depósito o retiro respecto de tu Cuenta Nu, o reclamar la transferencia o inversión contenida en tus Cajitas, Nu retirará de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlo a tu Cuenta Nu.

**I.1.10. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.** Los depósitos efectuados a tu Cuenta Nu quedan garantizados por el IPAB, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil (400,000) UDIs, cualquiera que sea el número y clase de Operaciones a tu favor y a cargo de Nu. Dicho fondo ampara eventualidades tales como: disolución, liquidación de Nu, o bien, para el caso de que se llegare a decretar su concurso mercantil.

*“Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la institución de banca múltiple”.*

**I.1.11. Avisos y Notificaciones.** Todos los avisos y notificaciones que Nu te realice derivado del presente Contrato, se realizarán a través del correo electrónico y/o la App, de conformidad con los datos que hayas registrado ante Nu, salvo que alguna disposición específica del Contrato establezca un medio de comunicación distinto. Nu podrá habilitar otras vías, las cuales deberán ser previamente informadas en los términos pactados en este Contrato.

**I.1.12. Domicilio y datos de contacto.** Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el apartado de Declaraciones.

En caso de que cambies tus datos de contacto, deberás notificarlo a Nu a la brevedad. Por su parte, Nu te informa que la actualización de sus datos será notificada, en su caso, a través de la App o a tu correo electrónico. Las Partes reconocen que toda notificación o aviso realizado en el último domicilio o correo electrónico, o bien vía SMS, se tendrá por válido y surtirá plenos efectos.

**I.1.13. Confidencialidad.** En términos de la Ley Aplicable, toda la información y documentación relativa a las Operaciones y servicios que te preste Nu serán consideradas como confidenciales y se encuentran protegidas por el secreto financiero y bancario. Por ello Nu, en protección de tu derecho a la privacidad, en ningún caso podrá dar noticias o información de dichas Operaciones a terceros, salvo por los casos y excepciones previstas en la propia Ley Aplicable.

Para fines de claridad, no se considerará una violación a las obligaciones de confidencialidad aquí previstas: (i) la divulgación de información a cualquier autoridad competente en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables o derivado de una orden o mandamiento de las mismas; (ii) el intercambio de información con otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; (iii) la entrega de información a terceros cuando dicha entrega sea necesaria para la celebración de una Operación instruida por ti; o (iv) la divulgación a prestadores de servicios contratados por Nu o en favor de éste, exclusivamente para ser utilizada en relación al servicio correspondiente.

Mediante la celebración del presente Contrato, aceptas y reconoces que Nu está obligado a recabar diversa información y documentación en materia de identificación y conocimiento del Cliente, así como a mantenerla actualizada. Para efectos de lo anterior, reconoces estar obligado a entregar a Nu toda la información y documentación que te solicite para dichos fines.



I.1.14. Integridad del Contrato. El presente Contrato, junto con la Carátula, tu Apartado de Información General y el Aviso de Privacidad vigente en [www.nu.com.mx](http://www.nu.com.mx) constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el presente Contrato, por lo que prevalece sobre y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo de voluntades previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza con relación a lo aquí establecido y relacionado con los productos contratados al amparo de este documento.

I.1.15. Atención a Usuarios, UNE y CONDUSEF. En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los Canales de Atención, podrás presentar las mismas ante la UNE a través del correo electrónico: [consulta.une@nu.com.mx](mailto:consulta.une@nu.com.mx) o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, podrás contactar a Nu a través del teléfono 800 099 1133 o al correo electrónico [ayuda@nu.com.mx](mailto:ayuda@nu.com.mx).

Podrás encontrar nuestras cuentas de redes sociales activas en <https://www.nu.com.mx>.

De igual manera, puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Teléfono: 800 999 8080, 55 5340 0999
- Página de internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).
- Correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

I.1.16. Publicidad. En cualquier momento puedes cancelar la autorización que en su caso hayas otorgado para que tus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello, que lo solicites por escrito a través de [misdatos@nu.com.mx](mailto:misdatos@nu.com.mx), solicitando la cancelación del envío de publicidad. Asimismo, podrás realizarlo a través del ejercicio de tu derecho de oposición en los términos del Aviso de Privacidad.

Tu solicitud de cancelación surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que podrás recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a tu solicitud, manteniendo siempre tu derecho de poder volver a solicitar o cancelar el envío de las mismas en cualquier momento.

Además, en todo momento puedes inscribirte gratuitamente en el REUS, a través de los medios que dicho registro establezca, en cuyo caso Nu dará por cancelada la autorización para el envío de publicidad. En caso de que otorgues una nueva autorización con posterioridad a tu inscripción en el REUS, dicha autorización para ser contactado se entenderá como válida y vigente.

I.1.17. Autorización para compartir información. Cuando así lo hayas señalado en el proceso de contratación o con posterioridad, autorizas expresamente a Nu para compartir y proporcionar a sus filiales y afiliadas y a las filiales de dichas entidades, nacionales e internacionales, así como a sus proveedores, información relacionada a las Operaciones y servicios celebrados con Nu, incluida tu información personal para los fines que sean necesarios para su operación y para la comercialización de productos y servicios.

Asimismo, aceptas y autorizas expresamente a Nu para que, conforme la legislación de México y los tratados internacionales celebrados por México lo permitan, comparta y o solicite la información que estime conveniente o necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normatividad aplicable, incluyendo las dirigidas a prevenir y detectar delitos que le sean aplicables conforme a la legislación de México y los tratados internacionales celebrados por México. Reconoces y aceptas que Nu podrá estar obligado a compartir parcial o totalmente tu información con terceros, nacionales o extranjeros, para la realización de ciertos servicios y/o productos que hayas solicitado.

Aceptas el tratamiento de los datos personales e información que proporciones para los fines descritos en el Aviso de Privacidad. Asimismo, reconoces que Nu podrá modificar en cualquier momento dicho Aviso de Privacidad, el cual estará disponible de forma permanente en su Página Web. Cualquier cambio será notificado a través de la App o por correo electrónico.

I.1.18. Promociones y productos adicionales. Nu podrá ofrecerte la participación en promociones, tales como rendimientos, descuentos, entre otras. Dichas promociones estarán sujetas a los términos y condiciones que sean aplicables a cada una de ellas y que te dé a conocer Nu.

Nu te podrá otorgar beneficios y/o promociones adicionales de acuerdo con tu comportamiento crediticio e historial de los productos y/o servicios financieros que tuviere contratados con Nu, los cuales te serán informados por la App y/o a tu correo electrónico. Nu, conforme a sus políticas, podrá establecer en cualquier momento dichos beneficios y/o promociones para ti, los que estarán vigentes por el tiempo que Nu te informe en dicho beneficio y/o promoción, y podrá suspenderlos, modificarlos, cancelarlos o restringirlos dándote previo aviso a través de la Página Web, la App o el correo electrónico. Asimismo, podrás consultar los beneficios y promociones vigentes en la Página de Web o en la App.

I.1.19. Validez de Imágenes. En este acto aceptas como válidas las imágenes de los documentos derivados de la Cuenta Nu que hubieren sido archivados, grabados o almacenadas en bases de datos por Nu o cualquier tercero que éste haya contratado para tales efectos. Es



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

decir, aceptas que las versiones digitalizadas o electrónicas de esos documentos sean consideradas como auténticas y válidas, incluso sino están en formato físico.

I.1.20. Cesión y descuento. No podrás ceder los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato.

En este acto consientes y aceptas que Nu queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Contrato y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento, por lo que autorizas a Nu para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de Nu.

En caso de que Nu ejerza la facultad antes referida, te notificará la cesión a través de los medios establecidos en el Contrato, con por lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que dicha cesión surta efectos de conformidad con el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas

I.1.21. Títulos de las Cláusulas. Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, y por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera a los títulos de estas últimas.

I.1.22. Legislación y Jurisdicción Aplicable. El presente Contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y decretos aplicables. Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les corresponda por su domicilio presente o futuro, así como por cualquier otra razón. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del Cliente de presentar cualquier reclamación ante los tribunales que considere competente.

## **Sección I.2. Disposiciones aplicables a toda Cuenta Nu.**

I.2.1. Información de tu Cuenta Nu. Por cada Cuenta Nu que contrates al amparo de este Contrato, Nu te asignará un número de cuenta y una CLABE para que puedas realizar depósitos o cualquier operación relacionada con tu Cuenta Nu. Podrás consultar tu número de cuenta y tu CLABE en la App.

Únicamente podrás realizar las Operaciones de tu Cuenta Nu mediante los medios de abono o retiro indicados en la Carátula. Nu te informará respecto de canales adicionales y/o Medios de Disposición que agregue para realizar Operaciones desde tu Cuenta Nu mediante modificaciones a la Carátula de este Contrato.

I.2.2. Comisiones. Al celebrar este Contrato, aceptas y te obligas a pagar a Nu las comisiones que, por concepto de la prestación de los servicios que contrates, se causen a su favor. La información sobre los montos, la periodicidad y el hecho generador de cada comisión estará disponible en la Carátula del presente Contrato, la cual forma parte integrante del mismo, y en la App. Nu se reserva el derecho de establecer nuevas comisiones o modificar las existentes para cualquiera de los productos, en cuyo caso se seguirá el proceso de modificación y notificación contenido en la Cláusula I.1.7. "Modificación al Contrato".

Al celebrar este Contrato, autorizas a Nu a cargar en tu Cuenta Nu, sin necesidad de requerimiento previo, las cantidades que se generen por las comisiones de tus productos contratados, a partir de la fecha en que sean exigibles.

Te recordamos que "las operaciones realizadas a través de los Comisionistas Bancarios podrán generar una Comisión, consulta antes de realizar tu Operación".

I.2.3. Análisis y suspensión, cancelación o rechazo de Operaciones. Al celebrar este Contrato, el Cliente acepta y reconoce que Nu está facultado por la Ley Aplicable a analizar los depósitos realizados a tu Cuenta Nu con el propósito de prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita o constitutivas de cualquier delito, así como para remediar posibles depósitos hechos por error.

Por lo anterior, aceptas y reconoces que en los casos en los que Nu cuente con elementos para presumir que la operación respectiva está relacionada con alguno de los supuestos indicados en el párrafo anterior, Nu podrá llevar a cabo las siguientes medidas:

- a) En caso de abono de recursos realizados por error a tu Cuenta Nu, autorizas a Nu para: (i) rechazar la operación si el error se detecta antes de que se realice el abono; y/o (ii) cargar a tu Cuenta Nu el importe abonado por error, con el propósito de corregir el error.
- b) En caso de que Nu identifique que las operaciones podrían estar relacionadas con recursos de procedencia ilícita o constitutivas de cualquier delito, aceptas y reconoces que Nu podrá restringir hasta por 15 (quince) Días Hábiles la disposición de tales recursos, con la finalidad de poder realizar las investigaciones y las consultas que sean necesarias con otras instituciones de



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

crédito relacionadas con la operación de que se trate. Nu podrá prorrogar el plazo antes referido hasta por 10 (diez) Días Hábiles más, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre los probables hechos ilícitos relacionados con la operación respectiva.

Si como consecuencia de las investigaciones que realice Nu, se obtiene evidencia de que tu Cuenta Nu fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de la operación respectiva fueron utilizados en forma indebida, entonces aceptas y reconoces que Nu podrá, bajo su responsabilidad, cargar de tu Cuenta Nu el importe respectivo con la finalidad de que se devuelva a la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

Asimismo, reconoces que Nu podrá realizar los cargos necesarios en tu Cuenta Nu para corregir cualquier abono incorrecto o duplicado de recursos que se hubiera efectuado.

Nu te notificará las acciones que realice con base en esta cláusula conforme a los medios establecidos en este Contrato. Estás consciente de que estas medidas tienen como finalidad la protección de tu cuenta, por lo que liberas a Nu de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que dichas acciones pudieran ocasionarte a ti o a terceros.

Nu te notificará a tu correo electrónico y/o vía App en caso de que lleve a cabo alguna de las medidas antes indicadas.

Adicionalmente, autorizas a Nu para:

- a) Rechazar cualquier depósito o transferencia a tu Cuenta Nu en caso de que: (i) la Operación exceda el límite que tienes autorizado, conforme a la Carátula respectiva; o (ii) los datos ingresados para realizar el abono a la Cuenta Nu se encuentren incompletos o incorrectos.
- b) Rechazar cualquier cargo y/o retiro de fondos con cargo a tu Cuenta Nu en caso de que: (i) tu Cuenta Nu no tenga fondos suficientes para la transacción respectiva; (ii) no corresponda tu firma o NIP digitado al momento de instruir dicha operación; o (iii) que tu Cuenta Nu se encuentre bloqueada o bajo investigación por cualquiera de las causas indicadas en el inciso siguiente.
- c) Bloquear tu Cuenta Nu o tu Tarjeta de Débito y, como consecuencia, no permitir ningún movimiento o transacción, siempre y cuando exista alguna sospecha de: (i) que estén siendo parte de alguna actividad ilícita; (ii) que existan inconsistencias en tu registro y/o en tus movimientos; (iii) que se identifiquen transacciones sospechosas, Operaciones fuera de su estándar de uso y/o mal uso que violen cualquier condición de este Contrato, y/o (iv) por cualquier otro motivo que Nu determine por tu seguridad. En dichos supuestos, tu Cuenta Nu y/o Tarjeta de Débito será habilitada una vez que se aclare y regularice la situación que motivó el bloqueo.

**I.2.4. Cargos en moneda extranjera.** Nu te informa que, con los Medios de Disposición asociados a tu Cuenta Nu, podrás realizar pagos y disposiciones en efectivo en el extranjero, los cuales, aunque se realicen en moneda extranjera, se documentarán en tu estado de cuenta en Moneda Nacional. Para determinar el importe en Moneda Nacional de los cargos efectuados en moneda extranjera, se seguirá el proceso siguiente:

- a) Si las operaciones fueron en una moneda extranjera distinta a los Dólares de los Estados Unidos de América, dichas operaciones serán convertidas en primer lugar a Dólares de los Estados Unidos de América, conforme al tipo de cambio que acuerdes con Nu al momento de la operación respectiva.
- b) Si las operaciones fueron efectuadas en Dólares de los Estados Unidos de América, o bien fueron convertidas en términos del inciso anterior, el tipo de cambio que se utilizará para calcular la equivalencia en Moneda Nacional será el determinado por MasterCard aplicable al día y hora en que realices la transacción.

**I.2.5. Servicio de Domiciliación.** En todo caso podrás solicitar cargos recurrentes a tu Cuenta Nu para el pago de bienes y/o servicios, para lo cual tendrás que realizar la solicitud correspondiente a través de tu Banca Electrónica, por los medios electrónicos habilitados por Nu o por los formatos que te proporcione Nu. Asimismo, podrás solicitar la domiciliación directamente a los proveedores de bienes o servicios respectivos, llenando los formatos que para tal efecto te proporcionen.

El cargo a tu Cuenta Nu por la domiciliación que hubieses activado, siempre estará sujeto a que la Cuenta Nu tenga saldo suficiente para pagar los importes y conceptos que hayan sido domiciliados.

Nu te informa que, en cualquier momento tendrás el derecho de cancelar la domiciliación de cargos a tu Cuenta Nu, sin responsabilidad alguna para ti o para Nu, y sin que se requiera de la previa autorización de los proveedores, enviando por correo electrónico a Nu el formato que se encuentra disponible en la Página Web. Dicha cancelación surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 (tres) Días Hábiles contados a partir de que envíes tu solicitud.

Podrás objetar los cargos domiciliados de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Mediante el uso del formato que Nu ponga a tu disposición en la Página Web, podrás presentar la objeción respectiva dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del último día del periodo del estado de cuenta en donde aparezca el cargo materia de la objeción.
- b) Si presentas tu objeción durante los primeros 60 (sesenta) días naturales del plazo antes señalado, Nu te abonará el monto reclamado a más tardar el Día Hábil siguiente a la recepción de la objeción.
- c) Si la objeción se realiza entre el día 61 (sesenta y uno) y el día 90 (noventa) del plazo indicado en el inciso a), Nu analizará y resolverá sobre la procedencia de tu reclamación en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales. En caso de que la objeción resulte procedente, Nu te abonará el monto reclamado a más tardar el Día Hábil bancario siguiente a la fecha de emisión de la resolución. En caso de que tu objeción resulte improcedente, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la resolución de la objeción, Nu pondrá a tu disposición, a través de correo electrónico, la resolución con firma del personal facultado en la que se expresen los argumentos que sustentan la improcedencia.

Es importante que sepas que este servicio estará habilitado a partir del 10 de enero de 2027.

**I.2.6. Aprovisionamiento de Fondos.** Siempre y cuando lo instruyas a través de la App, Nu podrá hacer cargos a tu Cuenta Nu para: (i) el pago de cantidades exigibles a tu cargo y no pagadas a Nu, en términos de la fecha límite de pago y montos indicados en la respectiva tabla de amortización o del último estado de cuenta de la obligación que hubieses contraído con Nu; y/o (ii) aprovisionar fondos en apartados habilitados para tales fines, como garantía de pago de obligaciones que hayas contraído con Nu.

La autorización aquí prevista no implica ni debe entenderse como una liberación o excluyente de tu obligación de realizar los pagos correspondientes en los términos del presente Contrato o de los contratos en los que hayas contraído tus obligaciones con Nu.

**I.2.7. Sobregiros.** No podrás incurrir en sobregiros en tu Cuenta Nu por disposiciones o cargos instruidos por ti, sin perjuicio de los cargos que Nu pueda realizar en términos de la cláusula I.2.15. "Cargos a tu cuenta".

**I.2.8. Extravío, robo de Tarjeta de Débito y cargos no reconocidos.** En caso de que pierdas o te roben la Tarjeta de Débito, debes notificar de manera inmediata dicha situación a Nu, mediante cualquiera de los Canales de Atención. En el momento en que notifiques a Nu el extravío o robo de tu Tarjeta de Débito, Nu te proporcionará de manera inmediata, a través de correo electrónico y/o SMS, un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado, mismo que debes conservar, ya que, a partir de dicho momento, cesará tu responsabilidad de cualquier Operación o transacción que se realice con la Tarjeta de Débito, en el entendido que estarás obligado al pago de los cargos que previamente hubieses autorizado. Una vez presentada tu notificación, Nu inhabilitará tu Tarjeta de Débito, sin responsabilidad alguna.

En caso de que no reconozcas un cargo o movimiento en tu Cuenta Nu hecho con tu Tarjeta de Débito, podrás presentar una reclamación por cargo no reconocido a través de los medios indicados en el párrafo anterior, o bien, a través de la UNE. En el momento en que notifiques el cargo no reconocido, Nu te proporcionará de manera inmediata, a través de correo electrónico y/o SMS, un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado.

Una vez recibido cualquiera de los avisos señalados en la presente cláusula, Nu abonará el monto equivalente a los cargos realizados en tu Cuenta Nu, a más tardar el segundo Día Hábil siguiente a la recepción del aviso, de conformidad con lo siguiente:

- a) Respecto de avisos por robo o extravío, el abono será realizado siempre y cuando los cargos no reconocidos hubieren sido realizados durante las 48 (cuarenta y ocho) horas previas a la presentación del aviso respectivo.
- b) Respecto de reclamaciones por cargos no reconocidos, el abono será realizado si el aviso fue presentado dentro de un plazo de (90) noventa días naturales contados a partir de la realización de la Operación o cargo no reconocido.

El abono antes referido no será procedente en caso de que Nu, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso respectivo, te entregue a través de correo electrónico un dictamen en el que compruebe que los cargos a tu Tarjeta de Débito y que, en la autorización de la Operación, fueron requeridos al menos dos Factores de Autenticación al Cliente, a menos de que exista evidencia de que el cargo fue producto de una falla operativa imputable a Nu o al responsable de la Terminal Punto de Venta.

**I.2.9. Comprobantes de Operación.** Las Operaciones que realices con tus productos contratados al amparo de este Contrato se documentarán en comprobantes de operación electrónicos que Nu genere y ponga a tu disposición a través de correo electrónico y/o a través de la App (tratándose de Operaciones por Banca Móvil), o bien, a través de llamada telefónica en caso de que realices operaciones a través de Banca Telefónica. Los comprobantes contendrán el número de folio respecto de la Operación realizada, el cual servirá como

referencia en caso de aclaraciones. La hora que aparecerá en todos los comprobantes de operación siempre corresponderá a la Zona Horaria -6GMT Ciudad de México, con independencia del lugar en el que se hubiere instruido la operación respectiva.

Nu podrá, si así lo considera, enviar de manera adicional dicho comprobante de Operación mediante mensajes de texto SMS, correo electrónico, o cualquier otro medio que acuerden las Partes.

**I.2.10. Estados de Cuenta.** Al celebrar este Contrato instruyes de forma expresa a Nu para que tus estados de cuenta sean puestos a tu disposición de forma mensual y de manera gratuita a través de la App dentro de los diez días siguientes a la Fecha de Corte correspondiente. Nu te informa que, con independencia de lo anterior, en cualquier momento podrás solicitar a Nu, a través de los Canales de Atención, el envío de tu estado de cuenta correspondiente al periodo siguiente al domicilio que nos indiques. Para lo anterior, deberás realizar esta solicitud en cada ocasión que desees recibir tu estado de cuenta en formato físico, en el entendido de que, salvo que realices dicha petición, los estados de cuenta continuarán siendo puestos a tu disposición en tu App.

En adición a lo anterior, podrás consultar el desglose de movimientos, saldos y costos relacionado con tus productos a través de la App.

**I.2.11. Obligaciones generales.** En adición al resto de las obligaciones a tu cargo incluidas en este Contrato, aceptas y reconoces que estarás obligado a: (i) no hacer un mal uso de tu Cuenta Nu y/o de los Medios de Disposición respectivos, de conformidad a lo establecido en el presente Contrato; (ii) pagar los impuestos que puedan generarse respecto de los Rendimientos que obtengas derivado de los fondos que mantengas en tus Cajitas de Ahorro, incluyendo los recursos del Apartado de Dinero de Respaldo y del Apartado para Línea de Crédito Colateral (en caso de que los tengas activados), y/o Cajitas Congeladas, según sea el caso; (iii) mantener actualizada tu información de registro y de contacto, principalmente tu número de Teléfono Móvil y tu correo electrónico, a través de la App; (iv) informar a Nu a través de sus Canales de Atención, antes de hacer transferencias o pagos fuera de lo común, para evitar cualquier bloqueo preventivo para tu seguridad; (v) mantener la App siempre actualizada en un Dispositivo Móvil que cuente con los requisitos mínimos para que puedas utilizar y, actualizar la App, siempre que sea necesario; (vi) consultar cuidadosamente los fondos que tienes y tus transacciones antes de realizar cualquier Operación y/o movimiento en tu Cuenta Nu; (vii) informar a Nu inmediatamente si notas algún movimiento atípico en tu Cuenta Nu y/o algún movimiento y/u Operación que no reconoces; (viii) leer nuestro Aviso de Privacidad, mismo que encontrarás en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>; y, (ix) en caso de contar con un Apartado para Línea de Crédito Colateral o con un Apartado de Dinero de Respaldo, cumplir con las obligaciones que se describen en el Contrato de Crédito del producto contratado con Nu, según corresponda.

**I.2.12. GAT. La GAT de los depósitos que se celebren al amparo del presente Contrato, será la que aparezca en las Carátulas respectivas.**

**I.2.13. Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones.** Sin perjuicio de los demás medios y procesos para previstos en este Contrato para presentar reclamaciones o cargos no reconocidos, Nu pone a tu disposición el siguiente procedimiento genérico para solicitar aclaraciones relacionadas con cualquier Operación que realices bajo el presente Contrato siempre y cuando no exceda del equivalente en Moneda Nacional a 50,000 (cincuenta mil) UDLs:

- a) En caso de que no estés de acuerdo con alguno de los movimientos contenidos en tu estado de cuenta respectivo o indicados en tu App, podrás presentar una solicitud de aclaración dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte mensual de tu Cuenta Nu o de la realización de la Operación. Transcurrido dicho plazo sin que hayas efectuado alguna aclaración, se entenderá que estás de acuerdo con las Operaciones efectuadas en el periodo correspondiente. Durante el tiempo que transcurra desde la presentación de tu solicitud de aclaración y hasta que esta quede resuelta conforme al presente procedimiento, tendrás el derecho de no realizar el pago cuya aclaración solicitas, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago.
- b) La solicitud podrá ser presentada a través de la UNE mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio que Nu habilite para tal fin. En cualquier caso, Nu te proporcionará un folio o un acuse de recibo de tu solicitud de aclaración, en el que se indicará la fecha y hora de la recepción.
- c) Una vez recibida tu solicitud, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para poner a tu disposición el dictamen de tu aclaración correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en tu solicitud de aclaración. Si la transacción fue realizada en el extranjero, el plazo de respuesta se ampliará hasta 180 (ciento ochenta) días naturales. Dicho dictamen se formulará por escrito, deberá estar suscrito por personal de Nu facultado para ello y se pondrá a tu disposición a través de tu correo electrónico. Si el dictamen no es favorable para ti, no te será reembolsada cantidad alguna por concepto del cargo reclamado y, en caso de que se te haya hecho algún reembolso de manera previa, Nu cargará dicha cantidad a tu Cuenta Nu a fin de rectificar el reembolso. Asimismo, hasta tanto la presente solicitud de aclaración no quede resuelta conforme a este

procedimiento, Nu no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración ante las sociedades de información crediticia.

d)

- e) Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de que Nu te haya enviado el dictamen señalado en el inciso c) anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE, el expediente generado con motivo de la solicitud, en donde estará integrada toda la documentación e información que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que hiciste. Para obtener dicho expediente deberás contactar a la UNE, a través de los datos de contacto indicados en la Carátula de este Contrato.

No obstante lo anterior, en todo momento tendrás el derecho de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que, de ejercer este derecho, el presente procedimiento ante Nu quedará sin efectos.

**I.2.14. Veracidad de información.** El Cliente es responsable de suministrar y actualizar su información ante Nu, garantizando que esta sea correcta en todo momento. Nu no será responsable por errores derivados de información incorrecta o desactualizada proporcionada por el Cliente.

**I.2.15. Cargos a tu cuenta.** Por este medio, otorgas tu autorización expresa e irrevocable para que Nu realice cargos directos a tu Cuenta Nu por cualquier adeudo que mantengas con nosotros, derivado de los productos contratados en virtud del presente Contrato o de cualquier otro que tengas celebrado con Nu. Estos cargos pueden incluir de forma enunciativa más no limitativa: **(i)** pagos atrasados o pendientes asociados con un crédito y/o préstamo con Nu; **(ii)** saldos vencidos de tus créditos y/o préstamos; **(iii)** sobregiros en tus cuentas abiertas en Nu; **(iv)** comisiones o intereses de tus productos y/o servicios.

Aceptas que Nu podrá aplicar estos cargos de forma automática desde el siguiente Día Hábil en que el pago sea exigible, hasta que el monto total quede cubierto. Si en el momento del cargo tu Cuenta Nu no tiene fondos suficientes, instruyes a Nu para usar los recursos disponibles y, si es necesario, tu Cuenta Nu podrá reflejar un saldo negativo hasta que el total del adeudo sea pagado.

### **Sección I.3. Servicios de Banca Electrónica.**

**I.3.1. Contratación de los Servicios de Banca Electrónica.** Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden operarse a través de los servicios de Banca Electrónica. En ese sentido, entiendes que dichos servicios de Banca Electrónica se mantendrán activos mientras tengas contratado y vigente algún producto con Nu.

Por lo anterior, mediante la celebración del presente Contrato, entiendes y aceptas que Nu te proporcionará de forma gratuita los servicios de Banca Electrónica descritos en esta sección, con la finalidad de que puedas hacer uso de los productos que contrates al amparo de este Contrato. En la fecha de celebración de este Contrato, Nu te enviará la Carátula correspondiente a este servicio al correo electrónico que tengas registrado.

Los Mensajes de Datos que resulten del uso del Dispositivo Móvil acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las Partes.

Antes de que puedas empezar a utilizar los servicios de Banca Electrónica, deberás asociar tu Dispositivo Móvil con tu perfil, es decir, deberás ligar tu identidad con tu Dispositivo Móvil para que cada vez que ingreses a la App e intentes realizar alguna Operación, Nu pueda validar que efectivamente eres tú quien lo está solicitando. Esta medida de seguridad podrá realizarse mediante la captura y verificación de tu identificación oficial, así como una validación dinámica de tu rostro en tiempo real (prueba de vida) para: (i) validar la identidad de la persona y; (ii) certificar tu Dispositivo Móvil. Lo anterior nos permite establecer una conexión directa con tu dispositivo para que puedas realizar Operaciones en la App con mayor seguridad a través del Dispositivo Móvil previamente certificado. En caso de que cambies de Dispositivo Móvil, deberás realizar nuevamente la asociación conforme a lo indicado en este párrafo.

**I.3.2. Canales habilitados.** Los servicios de Banca Electrónica que Nu pone a tu disposición a través del presente Contrato son los de Banca Móvil, Banca Telefónica, o cualquier otro que Nu llegue a habilitar y te notifique.

#### **I.3.3. Activación y acceso a los servicios de Banca Electrónica.**

**I.3.3.1. Banca Móvil.** Para comenzar a utilizar los servicios de esta Banca Electrónica, deberás descargar la App en las tiendas de aplicaciones habilitadas en tu Dispositivo Móvil. Al ingresar a tu App, deberás autenticar tu identidad conforme a lo siguiente:

- a) Tu Identificador de Usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación con Nu.  
b) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) mínimo ocho caracteres; ii) mínimo una letra; iii) mínimo un número y iv) no podrás usar más de 3 (tres) caracteres idénticos consecutivos.

La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizarla tendrás que asegurarte que la misma tenga la última actualización disponible.

Tu Dispositivo Móvil podrá darte acceso a la App siempre y cuando cuente con Internet. El acceso, contratación y adquisición directa del Dispositivo Móvil, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

Una vez que actives tus servicios de Banca Electrónica, para que puedas realizar Operaciones a través de los mismos, deberás iniciar sesión con tu Identificador de Usuario y contraseña que hayas establecido en tu activación (o la que posteriormente establezcas).

I.3.3.2. Banca Telefónica. Para acceder a este servicio, deberás comunicarte al teléfono 55 9225 2622 y autenticar tu llamada a través de autoverificación en la App, con notificación segura o autoverificación en la App o verificación con agente, mediante protocolo de validación de identidad conforme a los controles internos establecidos.

#### I.3.4. Operaciones permitidas.

a) Las Operaciones relacionadas con tu Cuenta Nu que podrás llevar a cabo a través de la App son las siguientes:

- Realizar transferencias electrónicas a otras cuentas a cargo de Nu o a cuentas de otras entidades financieras a través del SPEI. Respecto a dichas operaciones:
  - Tratándose de transferencias superiores a 1,500 UDIs, de manera previa a la operación, deberás registrar la cuenta destino a la que pretendes enviar los fondos.
  - Deberás tener recursos suficientes y disponibles en tu Cuenta Nu por el importe de la Operación.
  - Se considerarán como Operaciones no efectuadas las que no sea posible ejecutar con éxito o, aquéllas que para su ejecución se realicen trámites con terceros y que Nu posteriormente deba cancelar por rechazo o devolución de estos terceros.
  - Siempre que la falta de aplicación de transferencias de fondos no sea imputable o responsabilidad de Nu, Nu no se hace responsable en caso de que las transferencias de fondos o el envío de pagos instruidos no sean aplicados conforme a las instrucciones proporcionadas o no se apliquen en las fechas solicitadas, o se apliquen de manera extemporánea, ni asume responsabilidad por el hecho de que los pagos o transferencias de fondos no se lleguen a realizar.
  - Autorizas a Nu para intercambiar con Banco de México, así como a las instituciones de crédito receptoras, intermediarias o corresponsales, tu información (incluida la financiera) que resulte necesaria para el procesamiento de instrucciones de transferencia electrónica de fondos, así como para implementar las medidas que resulten precisas a fin de identificar, prevenir y en su caso reportar a las autoridades competentes, la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita o de financiamiento al terrorismo.
- Realizar abonos y/o retiros del saldo a tus Cajitas de Ahorro, Cajitas Congeladas, Apartado para Línea de Crédito Colateral y/o Apartado de Dinero de Respaldo, según sea el caso.
- Registrar cuentas destino.
- Modificar tus contraseñas.
- Bloquear y desbloquear temporalmente tu Tarjeta de Débito.
- Solicitar el bloqueo temporal de tu Identificador de Usuario, en cuyo caso no podrás utilizar el servicio durante el plazo que se mantenga la suspensión que solicitaste.
- Contratar con Nu servicios u operaciones adicionales a los originalmente convenidos.
- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo.
- Consultar tus estados de cuenta, así como tu relación de saldos y movimientos efectuados.
- Establecer e incrementar el límite de monto para transferencias.
- Consultar la documentación relativa a tu Contrato.
- Iniciar el proceso de cancelación de tu Cuenta Nu dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la contratación del presente, conforme a lo previsto en la cláusula I.1.4. denominada "Plazo de gracia".
- Las demás previstas expresamente en el Contrato.
- Las que Nu te notifique posteriormente a través de la App o correo electrónico.

b) A través de la Banca Telefónica podrás realizar lo siguiente:

- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo.
- Iniciar el proceso de cancelación de tu Cuenta Nu dentro de los 10 (diez) Días Hábiles posteriores a su contratación, conforme a lo previsto en la cláusula I.1.4. denominada "Plazo de gracia".



- Consultas de saldos y movimientos.
- Consulta de fechas de corte y de pago de tus productos contratados con Nu.
- Activación y bloqueo de la Tarjeta de Débito.
- Reportes de robo o extravío.
- Las demás previstas expresamente en el Contrato.
- Las que Nu te notifique posteriormente a través de la App o correo electrónico.

Nu te informa que todas las Operaciones que realices a través de los servicios de Banca Electrónica requerirán que los autorices con alguno o algunos de los Factores de Autenticación (en algunos casos deberás ingresar un segundo Factor de Autenticación adicional al que utilizaste cuando iniciaste sesión), los cuales sirven como tus medios de identificación y consentimiento, sustituyendo el uso de tu firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley Aplicable otorga a los documentos suscritos con firma autógrafa.

**I.3.5. Funcionalidades y mejoras.** Nu podrá implementar nuevas funcionalidades o mejoras a los servicios de Banca Electrónica, para lo cual aceptas que el uso y/o activación de las funcionalidades y mejoras, le será aplicables los términos económicos que Nu te dé a conocer y que podrás consultar en la Página Web.

Adicionalmente, de manera enunciativa más no limitativa, Nu se reserva el derecho a ofrecerte alguna o todas de las siguientes funcionalidades dentro de la App, de acuerdo con tu comportamiento e historial de los productos y/o servicios financieros contratados con Nu:

- a) Recargas de tiempo aire: Este beneficio consiste en que podrás realizar recargas de tiempo aire, usando como medio de pago la Tarjeta de Débito. Nu te informa que esta funcionalidad es prestada por un tercero independiente a Nu, por lo que su disponibilidad, operación y condiciones específicas estarán sujetas exclusivamente a los términos y condiciones establecidos por dichos terceros. En consecuencia, Nu no asume responsabilidad alguna respecto de la prestación, continuidad, funcionamiento o cumplimiento de esta funcionalidad.
- b) Pagos de servicios: Consiste en que podrás realizar el pago de diversos servicios (por ejemplo, luz, agua, internet, telefonía, gas, televisión, seguros, transporte, impuestos, educación, entre otros), usando como medio de pago tu Cuenta Nu.
- c) Nu score. Este beneficio consiste en que Nu te proporcionará información para que tomes mejores decisiones financieras, con base en tu transaccionalidad, sin que ello implique una asesoría de inversión.
- d) Programación de transferencias. Esta funcionalidad te permitirá que a través de tu App programes transferencias hacia otras cuentas de depósitos, propias o de terceros, usando como medio de disposición tu Cuenta Nu.

Nu se reserva el derecho de cancelar dichas funcionalidades o mejoras, modificar su vigencia y modificar las condiciones.

**I.3.6. Límites de responsabilidad.** Nu no será responsable por los supuestos listados a continuación, por lo que no estará obligado a prestar servicios a través de los servicios de Banca Electrónica o llevar a cabo las Operaciones que instruyas:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.
- b) Cuando tu producto contratado con Nu haya sido suspendido, cerrado o bloqueado.
- c) Cuando no se pudieran llevar a cabo los cargos solicitados debido a que no cuentas con recursos suficientes en tu Cuenta Nu.
- d) Cuando tu Dispositivo Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App.
- e) Cuando cualquiera de los Factores de Autenticación no corresponda a los que diste de alta para el uso de la App.
- f) Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.
- g) En caso de que la App se encuentre en reparación y/o mantenimiento, lo cual Nu te notificará previamente.
- h) Por caso fortuito de fuerza mayor.

**I.3.7. Responsabilidad en el uso del Identificador de Usuario, contraseña o cualquier Factor de Autenticación.** Te recordamos que es importante mantener tu información de autenticación de manera confidencial para evitar cualquier mal uso de la misma. Por lo anterior, mediante la firma del presente Contrato reconoces y aceptas que los datos relacionados con tu Identificador de Usuario, contraseña y cualquier Factor de Autenticación quedan bajo tu exclusiva custodia, control y cuidado. Por lo tanto, siempre que no exista alguna vulneración en la infraestructura y/o App atribuible a Nu, aceptas que eres el único responsable por el uso de tu Identificador de Usuario, contraseña y/o Factores de Autenticación y, por lo tanto, aceptas desde ahora como tuyas todas las Operaciones que celebres con Nu utilizando dichos datos.



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

Adicionalmente, cuando por tu negligencia, culpa, dolo o mala fe, las medidas de seguridad para el acceso a la Banca Electrónica llegaran a ser rebasadas, causándose con ello un daño o perjuicio en tu contra, Nu quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar las instrucciones recibidas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieran proceder en contra del responsable.

En cualquier momento podrás modificar tu contraseña a través de la App o, mediante cualquier otro mecanismo que Nu te indique.

Asimismo, es tu responsabilidad hacer uso de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a las cláusulas descritas en el presente Contrato. Por ello, te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

En caso de robo o extravío de tu Dispositivo Móvil, así como de tu contraseña o tus Factores de Autenticación, deberás notificarlo de manera inmediata a Nu a través de los Canales de Atención. Será tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado hasta 48 (cuarenta y ocho) horas previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso.

**I.3.8. Medidas de Seguridad.**

- a) Por tu seguridad, debes mantener tu Dispositivo Móvil en un lugar seguro con mecanismos de acceso restrictivos a la App. Es tu obligación proteger tus contraseñas y NIP de acceso a la App, no revelándose nunca, ni permitiendo su uso por parte de terceros. Asimismo, reconoces que estás obligado a reportar inmediatamente a los Canales de Atención, en caso de extravíar o sufrir robo de dicho Dispositivo Móvil.
- b) En caso de que extravíes y/o te roben tu Dispositivo Móvil, y no realices el reporte a Nu, en este momento, liberas a Nu de cualquier responsabilidad por cualquier acceso no autorizado a tu Cuenta Nu, a tu cuenta de correo electrónico, App y Dispositivo Móvil, hasta que dicha eventualidad sea subsanada.
- c) En este acto liberas a Nu de cualquier responsabilidad derivada de transacciones, solicitudes, contrataciones y, en general, Operaciones realizadas por un tercero utilizando tu NIP y/o contraseñas a través de la App, así como por transacciones realizadas por un tercero no autorizado debido a que no nos hayas notificado para bloquear tu Cuenta Nu o tu Tarjeta de Débito posterior a que tuviste conocimiento del robo, extravío, acceso no autorizado y/o pérdida de tu Dispositivo Móvil o Tarjeta de Débito.
- d) Como medida de seguridad, si decides utilizar un Dispositivo Móvil distinto a aquel en el que descargaste la App, Nu podrá solicitar que confirmes alguna información adicional para garantizar tu seguridad y cerciorarnos de tu identidad. Si la información que proporcionas no es consistente con la base de datos de Nu, no se te autorizará el uso de la App en tu nuevo Dispositivo Móvil, y/o incluso podrá bloquear tu Cuenta Nu de forma preventiva.
- e) Debes mantener tu dirección de correo electrónico actualizada para que Nu pueda realizar los procedimientos de seguridad necesarios para proporcionarte los servicios contratados a través de este Contrato.
- f) Te obligas a realizar de manera personal y directa, la creación, bloqueo, desbloqueo y restablecimiento de sus contraseñas.
- g) Nu te recuerda que no cuidar el acceso y uso de la App y/o no cuidar tus Factores de Autenticación, puede ser un grave riesgo ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, entre otros. Nu te sugiere no dar acceso a la App, ni proporcionar tus Factores de Autenticación a persona alguna, incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos conservar tus Factores de Autenticación, en lugares de difícil acceso, protegidos y de manera separada.
- h) Ten en cuenta que tus Factores de Autenticación no podrán ser solicitados, parcial o totalmente, a través de funcionarios, empleados, representantes o comisionistas de Nu.
- i) **Nu pondrá a tu disposición, para que puedas consultarlo cuando así lo desees, de manera gratuita, a través de la Página Web, de sus redes sociales y/o a través de la App, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con los productos y servicios que contratas con Nu.** El uso de cualquier medio electrónico conlleva riesgos inherentes, tales como Operaciones no autorizadas, razón por la cual, deberás de observar las medidas de seguridad que te sean informadas.
- j) De igual manera te recordamos que cualquier Operación que realices te será notificada mediante mensaje enviado por correo electrónico y/o SMS para que, en caso de no reconocer alguna Operación, puedas reportarla a Nu en términos de este Contrato.
- k) En cualquier momento podrás solicitar la suspensión temporal del servicio de Banca Electrónica desde los Canales de Atención, dando de baja el Dispositivo Móvil en caso de que sospeches que la seguridad de dicho Dispositivo Móvil ha sido comprometida o en caso de robo o pérdida del mismo.

**I.3.9. Restricción de Acceso a la App.** Nu podrá restringir el acceso a la App, así como suspender o cancelar el trámite de Operaciones a través de Banca Electrónica, cuando tenga elementos para considerar que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o, sin utilizar los datos de Identificador de Usuario, contraseña o Factores de Autenticación correctos. En dicho caso, Nu te notificará a través de correo electrónico o SMS sobre esa situación, así como la forma en que podrás reingresar a la App.

En este acto aceptas y reconoces que Nu podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

- a) Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco ocasiones consecutivas.
- b) Cuando no realices Operaciones de ningún tipo o no accedas a tu App, por un periodo de un año.

**I.3.10. Horarios de servicio de la App.** El servicio de Banca Electrónica y Banca Telefónica, respectivamente, se encontrarán disponibles para ti los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

Las Operaciones ejecutadas con éxito en los días y horas permitidos, surtirán efectos el mismo día en que se efectúen. Las Operaciones que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios permitidos por los terceros, surtirán efectos al siguiente Día Hábil al que se realicen, siempre y cuando no exista algún impedimento para su ejecución.

Toma en cuenta que ciertas Operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas en tu Cuenta Nu o en las cuentas de terceros sólo en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de recepción de pagos de las entidades financieras donde se encuentren dichas cuentas de terceros. Es decir, esta disponibilidad dependerá exclusivamente de los horarios de servicio de las entidades financieras donde se encuentren las cuentas a las cuales desees realizar transferencias de fondos.

Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará en caso de darse esta situación.

**I.3.11. Notificaciones del servicio.** Nu pondrá a tu disposición en el correo electrónico y a través de mensajes en tu App, el comprobante de las siguientes Operaciones que efectúes a través de los servicios de Banca Electrónica: (i) transferencias de fondos; (ii) desbloqueo de la contraseña; (iii) modificación de la contraseña; (iv) pago de contribuciones; (v) modificación de límites de montos de operaciones; (vi) alta y modificación del medio de notificación; (vii) retiro de efectivo en cajeros automáticos; (viii) contratación de otro servicio de Banca Electrónica o modificación de las condiciones para el uso del servicio de Banca Electrónica previamente contratado, y (ix) retiros en cajeros automáticos.

**I.3.12. Cierre Automático de Sesión en tu App.** Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando: (i) exista inactividad por más de veinte (20) minutos, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales; (ii) en el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación y/o ubicación geográfica.

**I.3.13. Instrucciones.** Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones, salvo que hayan sido por causas imputables a Nu.

**I.3.14. Responsabilidad del Uso y Propiedad de la App.** En este acto, te comprometes a no usar o disponer de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que sin el consentimiento de éste, no podrás alterar, modificar, o dar un uso distinto total o parcialmente a dicha App al convenido en este Contrato; en caso contrario, serás responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a Nu y/o a terceros (los cuales serán definidos, en su caso, por autoridades competentes en el proceso respectivo), lo anterior con independencia de las acciones judiciales, administrativas o de cualquier índole que le asistan a Nu.

**I.3.15. Tu Monto Transaccional.** Durante el proceso de celebración de este Contrato, podrás indicar a Nu el límite máximo de tu Monto Transaccional para la realización de Operaciones que impliquen transferencia o retiro de recursos de tu Cuenta Nu, instruidos a través de Banca Electrónica.

Adicionalmente, podrás definir tu Monto Transaccional en cualquier momento posterior a la celebración del presente Contrato o modificarlo, a través de la App, en cuyo caso deberás utilizar el(los) Factor(es) de Autenticación requeridos por dicha vía para autenticar tu identidad.

Las modificaciones que solicites a tu Monto Transaccional surtirán efectos una vez que Nu te lo notifique a través del correo electrónico y tú confirmes esa solicitud por el medio que Nu te indique en dicha comunicación.

En caso de que durante el proceso de contratación de este documento no designes tu Monto Transaccional, reconoces y aceptas que Nu estará obligado a determinarlo, de conformidad con tu historial de Operaciones, o bien considerando tu perfil transaccional del segmento de producto que hayas contratado. El Monto Transaccional que determine Nu te será notificado a través del correo electrónico y surtirá sus efectos al día siguiente de la notificación correspondiente.

Si el monto de una Operación que implique transferencia o retiro de recursos dinerarios materia del presente Contrato, que sea realizada a través de los servicios de Banca Electrónica, es mayor a tu Monto Transaccional, aceptas y reconoces que Nu deberá requerirte un Factor de Autenticación para autorizar dicha Operación, el cual será adicional a los requeridos para la celebración de dicha Operación a través de los canales antes referidos. En el caso que la Operación sea realizada a través de servicios de Banca Electrónica distintos al de Banca Móvil, el Factor de Autenticación adicional al que se refiere el presente párrafo podrá ser solicitado mediante una confirmación de celebración de la Operación a través del servicio de Banca Móvil previo a que se ejecute.

## **CAPÍTULO II. PRODUCTOS DEL CONTRATO**

### **Sección II.1. Cuenta Nu (Contrato de depósito bancario de dinero a la vista).**

II.1.1. Apertura. Al solicitar la contratación de este producto, Nu te abrirá una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista en Moneda Nacional con la cual podrás efectuar depósitos de dinero, hacer retiros, así como realizar Operaciones conforme a lo señalado en el presente Contrato y de acuerdo con las características indicadas en la Carátula.

Al contratar este producto Nu enviará a tu domicilio una tarjeta física y, además, habilitará otra virtual en tu App.

Nu te informa que este producto únicamente puede ser contratado por personas físicas que cumplan con los requisitos de identificación solicitados durante el proceso de contratación.

Los fondos que mantengas en tu Cuenta Nu, y que no se encuentren en tu(s) Cajita(s) de Ahorro(s), incluyendo los recursos del Apartado de Dinero de Respaldo y del Apartado para Línea de Crédito Colateral (en caso de que los tengas activados), y tus Cajita(s) Congelada(s), no generarán Rendimientos.

II.1.2. Servicios. Con tu Cuenta Nu, podrás:

- a) Recibir para abono en tu Cuenta Nu, depósitos en dinero en efectivo, transferencias y/o cheques, invariablemente denominados en Moneda Nacional.
- b) Disponer de tu dinero depositado en tu Cuenta Nu, en los términos indicados en la Cláusula II.1.3. "Medios de Disposición".
- c) Consultar los saldos, transacciones y movimientos de tu Cuenta Nu, a través de la App.
- d) Autorizar a terceros para que, en tu nombre y por tu cuenta, efectúen retiros con cargo a tu Cuenta Nu. Para lo anterior, podrás llenar el formulario respectivo que Nu pone a tu disposición en la App.
- e) Domiciliar a la Cuenta Nu el pago de servicios de proveedores que acepten dicho medio de pago.
- f) En caso de que así sea indicado en tu Carátula, podrás llevar a cabo las Operaciones con Comisionistas Bancarios que Nu te informe a través de su Página Web.
- g) Realizar abonos y/o retiros de fondos de tu Cajita de Ahorro y/o de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral o Apartado de Dinero de Respaldo según corresponda, considerando que son funcionalidades incorporadas a tu Cuenta Nu.
- h) Realizar abonos y/o retiros de fondos de tu Cajita Congelada, en caso de que la tengas contratada.

II.1.3. Medios de Disposición. Podrás disponer de los recursos que estén en tu Cuenta Nu a través de:

- a) Tarjeta de Débito: Para lo cual deberás en primer lugar activarla desde tu App. Puedes usar tu Tarjeta de Débito Nu en tiendas físicas o en línea. Asimismo, podrás disponer de tu dinero en los cajeros automáticos habilitados por Nu, los cuales podrás ubicar desde tu App. Para todo lo anterior, Nu pedirá que verifiques tu identidad con los Factores de Autenticación que éste requiera (los cuales pueden variar dependiendo del canal a través del cual uses la tarjeta). Puedes usar tu tarjeta tanto en el país como en el extranjero.

Será tu responsabilidad definir el NIP de tu Tarjeta de Débito Nu a través de la App y, mediante dicho canal, podrás también modificarlo en cualquier momento.

- b) Por Banca Electrónica: Asimismo, podrás instruir traspasos, transferencias electrónicas y/u órdenes de pago a través de los servicios de Banca Electrónica, siempre y cuando tengas fondos suficientes y acredites tu identidad mediante los Factores de Autenticación que Nu te requiera.
- c) Domiciliación: Adicionalmente, podrás disponer de los recursos de tu Cuenta Nu mediante el servicio de domiciliación que, en su caso, actives en los términos de la Cláusula I.2.5. "Servicio de Domiciliación".

**II.1.4. Tu Cajita de Ahorro y Rendimientos generados a favor.** Nu habilitará dentro de tu Cuenta Nu la funcionalidad de Cajita de Ahorro, sin costo alguno. Mediante su activación, podrás traspasar total o parcialmente tu saldo en la Cuenta Nu a la Cajita de Ahorro, el cual generará un Rendimiento diario a tu favor. Nu te informa que podrás tener una o más Cajitas de Ahorro en tu Cuenta Nu. Todas las Cajitas de Ahorro que tengas en tu Cuenta Nu contarán con la misma Tasa de Interés y generarán el mismo Rendimiento.

Tanto el saldo depositado en tu Cajita de Ahorro, como los Rendimientos generados en la misma, estarán disponibles los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, para que puedas traspasarlos a tu Cuenta Nu y poder hacer uso de ellos como prefieras. Los recursos que se encuentren en tu Cajita de Ahorro podrás verlos reflejados en tu App.

Nu te informa que, en caso de que por cualquier causa tu RFC deje de ser válido, aceptas y reconoces que Nu dejará de generar Rendimientos sobre el saldo que mantengas en tu Cajita de Ahorro, hasta que vuelvas a contar con un RFC válido y sea debidamente validado por Nu.

Los Rendimientos que se generen por los montos abonados en tu Cajita de Ahorro, incluyendo los recursos del Apartado de Dinero de Respaldo y del Apartado para Línea de Crédito Colateral (en caso de que los tengas activados), se regirán conforme a los siguientes incisos:

- a) Se calcularán y pagarán de forma diaria sobre los saldos diarios que mantengas en ella. La forma de calcular dicho Rendimiento diario será de la siguiente manera: (i) la Tasa de Interés señalada en tu Carátula dividida entre 360 (trescientos sesenta) días; (ii) dicho resultado será multiplicado por el saldo que mantengas en tu Cajita de Ahorro al final del día, y; (iii) al resultado de esa multiplicación, se le restarán los impuestos correspondientes.
- b) Los Rendimientos serán abonados a tu Cajita de Ahorro de forma diaria.
- c) La Tasa de Interés de los Rendimientos generados cada día por los saldos en tu Cajita de Ahorro será la última publicada en nuestra Página Web. La Tasa de Interés mostrada en la Carátula que te entreguemos al contratar tu cuenta será la vigente en esa fecha, pero que podrá actualizarse conforme a lo señalado en los párrafos siguientes, sin tener que emitir una nueva Carátula.

Dicha Tasa de Interés será fija y estará expresada en términos anuales.

La Tasa de Interés mostrada en la Carátula que te entreguemos al contratar tu cuenta será la vigente en esa fecha; sin embargo, Nu se reserva el derecho de modificar dicha Tasa de Interés en cualquier momento, inclusive de forma diaria haciéndote llegar una notificación a tu correo electrónico que tenemos registrado y publicándola en la Página Web. Los cambios en la Tasa de Interés surtirán efectos a partir de la fecha que se indique en el correo electrónico que recibas.

Podrás consultar el histórico de todas las Tasas de Interés que han sido aplicables a tu Cajita de Ahorro en nuestra página web: <https://nu.com.mx/historico-de-rendimientos-cuenta/>. En caso de que dicha dirección cambie, te lo haremos saber a través de correo electrónico.

- d) El Cliente reconoce que los rendimientos derivados de su cuenta están sujetos al tratamiento fiscal establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás normativa aplicable en México. Nu realizará las retenciones de impuestos aplicables según la normativa del Servicio de Administración Tributaria al momento del pago de dichos rendimientos y te proporcionará la información necesaria para tus declaraciones.

**II.1.5. Apartados.** En caso de que tengas contratada con Nu una Tarjeta de Crédito, aceptas y reconoces que Nu habilitará, sin costo alguno, los siguientes apartados:

- a) Apartado de Dinero de Respaldo. Este apartado será habilitado por Nu en caso de que contrates el producto de Tarjeta de Crédito con Límite Garantizado, y tendrá como finalidad garantizar las transacciones que realices con dicho producto. Es decir, cada vez que realices una operación con tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado, de conformidad con el mandato que en su caso hayas otorgado a Nu como parte de la contratación de dicho producto, Nu aprovisionará de tu Apartado de Dinero de Respaldo el monto equivalente para garantizar el pago por concepto de dichas operaciones.

En caso de que cumplas con tus obligaciones de pago en la fecha límite de pago de tu Tarjeta de Crédito con Límite Garantizado, Nu liberará los recursos provisionados en tu Apartado de Dinero de Respaldo, hasta por la cantidad que hayas cubierto. En caso contrario, al día siguiente de tu fecha límite de pago, Nu compensará los fondos de tu Apartado de Dinero de Respaldo hasta por el importe del saldo insoluto exigible (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el saldo insoluto).

- b) Apartado para Línea de Crédito Colateral. Este apartado será habilitado por Nu en caso de que contrates el producto de Tarjeta de Crédito Nu, y tengas habilitada la funcionalidad denominada "Línea de Crédito Colateral" que tendrá como finalidad permitir que

aumentes la línea de crédito que Nu te hubiese otorgado para ese producto, siguiendo los procesos y requisitos previstos en el contrato respectivo, ya que dichos montos servirán como garantía de las operaciones que realices en exceso de tu línea de crédito original. Es decir, cada vez que realices una operación con tu Tarjeta de Crédito Nu utilizando el límite de crédito que te fue incrementado gracias a tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, de conformidad con el mandato que en su caso hayas otorgado a Nu como parte de la contratación de dicho producto, Nu aprovisionará de dicho apartado el monto equivalente de tu transacción para garantizar el pago de dicha operación.

En caso de que cumplas con tus obligaciones de pago en la fecha límite de pago de tu Tarjeta de Crédito Nu, Nu liberará los recursos provisionados en tu Apartado para Línea de Crédito Colateral, hasta por la cantidad que hayas cubierto. En caso contrario, al día siguiente de tu fecha límite de pago, Nu compensará los fondos de tu Apartado para Línea de Crédito Colateral hasta por el importe del saldo insoluto exigible (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el saldo insoluto).

Para activar cualquiera de los apartados antes referidos, deberás otorgar tu consentimiento a través de tu App como parte del proceso de contratación de la Tarjeta de Crédito Nu correspondiente.

Los recursos que se encuentren en dichos apartados quedarán identificados y reservados para los fines descritos en la presente cláusula.

**II.1.6. Cláusulas aplicables a las Cuentas Nu.** Además de las disposiciones contenidas en la presente sección, a los productos que contrates bajo la misma también les serán aplicables las cláusulas contenidas en el apartado de Definiciones y en el Capítulo I Disposiciones Aplicables a todos los Productos del Contrato.

## **Sección II.2. Cajitas Congeladas (Contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo en Moneda Nacional).**

**II.2.1. Contratación de tu Cajita Congelada.** Nu te informa que, en adición a la contratación de alguna de las Cuentas Nu ofrecidas en este Contrato, podrás solicitar la contratación del producto adicional denominado Cajitas Congeladas, mediante el cual podrás seleccionar de tu Cajita de Ahorro que tuvieras vigente cierto monto con la finalidad de que se “congele” y sea invertido en los términos aquí indicados. Dicha contratación podrá ser realizada a través de la App, proporcionando los Factores de Autenticación correspondientes; una vez concluido el proceso, Nu te enviará al correo electrónico tu Carátula correspondiente al presente producto.

Una vez contratado este producto, podrás tener una Cajita Congelada por cada Cajita de Ahorro que mantengas activa en tu Cuenta Nu.

Nu te informa que deberás contar con un RFC válido para contratar este producto. En caso de que, durante el periodo de duración de la misma, tu RFC deje de ser válido, Nu te informa que deberá ajustar la retención de impuestos derivado de los Rendimientos que generaste, según lo marca la Ley Aplicable.

**II.2.2. Características de tu Cajita Congelada.** El saldo que selecciones para invertir en tu Cajita Congelada generará Rendimientos según la periodicidad que elijas dentro de la App, la cual podrá ir desde los 7 (siete) días hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales.

Nu te informa que podrás ver en la App tanto el saldo de tu Cajita Congelada, así como de los Rendimientos que la misma genere.

En cualquier momento, Nu podrá determinar libremente los montos a partir de los cuales puedas realizar tu inversión.

**II.2.3. Cálculo de Rendimientos de tu Cajita de Congelada.** El Rendimiento sobre el monto mantenido en la Cajita Congelada se calculará de forma diaria sobre el Saldo Congelado y se pagará al fin de la periodicidad que hayas elegido dentro de la App.

Los Rendimientos que se generen en tu Cajita Congelada se regirán conforme a los siguientes incisos:

- a) La forma de calcular el Rendimiento será de la siguiente manera: (i) la Tasa de Interés señalada en tu Carátula dividida entre 360 (trescientos sesenta) días, sumándole a dicho resultado 1 (uno); (ii) elevar dicho resultado a una potencia equivalente al número de días del periodo congelado (p. ej. 7 días); (iii) multiplicar dicho resultado por el saldo inicial congelado de tu Cajita Congelada; y (iv) finalmente al resultado del inciso (iii) anterior, se le restarán los impuestos correspondientes.
- b) La Tasa de Interés que Nu te ofrece en Cajitas Congeladas es fija. Nu determinará libremente las Tasas de Interés que te ofrezca para cada plazo de las Cajitas Congeladas, las cuales podrás conocer en el App al momento de contratar una Cajita Congelada. Las Tasas de Interés podrán cambiar en cualquier momento para Cajitas Congeladas nuevas, en el entendido que una vez que hayas contratado una Cajita Congelada, la tasa de interés que se muestre al contratarla será aplicable a toda la duración de tu Cajita Congelada



**Contrato Único de Cuenta Regular y Cajitas Congeladas**  
**RECA: 17455-999-044108/01-01627-0726**

**II.2.4. Recepción de saldo y Rendimientos.** Nu te informa que, al contratar Cajitas Congeladas, instruyes a Nu para que cada vez que concluya el periodo que elegiste para recibir Rendimientos dentro tu Cajita Congelada, transfiera el Saldo Congelado y los Rendimientos (después de impuestos, según sea el caso) que este haya generado, a la Cajita de Ahorro de la que se tomó el saldo originalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, Nu podrá dar por vencido anticipadamente el periodo elegido y proceder a la terminación del Contrato conforme a lo previsto en la cláusula I.1.5. "Terminación del Contrato por Nu", cuando así resulte necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, incluyendo, sin limitar, los casos en que el Cliente sea identificado en listas de personas bloqueadas, listas restrictivas emitidas por autoridades competentes, o cuando existan elementos que, conforme a la normativa aplicable o a las políticas internas de Nu, impidan la continuidad del depósito. En tales supuestos, Nu pondrá a tu disposición el saldo y Rendimientos generados a la fecha de la terminación, sin que ello genere responsabilidad alguna para Nu.

**II.2.5. Cláusulas aplicables a las Cajitas Congeladas.** Además de las disposiciones contenidas en la presente sección, a los productos que contrates bajo la misma también les serán aplicables las cláusulas contenidas en el apartado de Definiciones y en Capítulo I Disposiciones Aplicables a todos los Productos del Contrato.

----

Enterados del contenido y alcance jurídico de las obligaciones y derechos que contraen las partes contratantes con la celebración de este Contrato, lo firmas, manifestando que tienes conocimiento y comprendes plenamente las obligaciones que adquiere, por lo que tu aceptación a través de la App del mismo refleja tu consentimiento a estos términos y condiciones.

**Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.**

**Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el "Apartado de Información" que forma parte de este Contrato)**